



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA CIVIL FAMILIA**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA,**

Según lo dispuesto Por el Magistrado ponente Dr. Wilmar José Fuentes Cepeda, en sentencia emitida el 10-11-2022, mediante este aviso se cita a al señor PEDRO ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, y a todas las demás personas que figuren como partes o intervinientes en el proceso liquidatorio de sociedad conyugal con radicado 05579-31-84-001-2019-00084-00 que se adelanta ante el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BERRÍO, con el fin de notificarles la sentencia proferida el 10-11-2022 en la acción de tutela promovida por Elda De Jesús Rojas Henao contra el Juzgado Promiscuo De Familia De Puerto Berrio, radicado 05000 22 13 000 2022 00219 00. A este efecto se transcribe la parte pertinente " ... PRIMERO: DECLARAR improcedente la acción de tutela promovida por Elda de Jesús Rojas Henao. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por el medio más expedito y eficaz a las partes y a los vinculados. TERCERO: En firme esta providencia, remítase el expediente virtual a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad a lo reglado por el art. 32 del decreto 2591 de 1991. Proveniente de dicha Corporación y ante la inexistencia de trámite pendiente, se dispone el archivo. ...".

Se advierte a los emplazados que en caso de no comparecer se entenderán notificados por medio de este AVISO del fallo de tutela proferido el 11-11-2022.

Se anexa el referido fallo al presente aviso.

Medellín, 11 de noviembre de 2022.

FABIO ANDRÉS CIFUENTES MARTÍNEZ  
Secretario